

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Veintiuno (21) de Febrero de dos mil catorce (2014)

MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	ISRAEL ANTONIO GONZALEZ GOMEZ y otros
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL
RADICADO:	05001 33 33 012 2012 00363 00

ASUNTO: CORRIGE AUTO. NOMBRA NUEVO PERITO.

1. Esta judicatura mediante auto del 31 de enero de 2014 dispuso nombrar nuevo perito para el presente proceso, toda vez que no se pudo posesionar el nombrado en la audiencia inicial celebrada el día 26 de noviembre de 2013 dado que no se pudo contactar al mismo.

Sin embargo, en dicho auto al señalar el nuevo perito, se indicó que el mismo era designado para rendir su dictamen como **contador**, cuando en realidad el perito designado para el presente proceso es un profesional médico especialista en valoración del daño corporal.

Por lo anterior y de conformidad con el artículo 310 del Código de Procedimiento Civil, se CORRIGE el auto de fecha 31 de enero de 2014, entendiéndose que el auxiliar de la justicia designado es para el cargo de **MEDICO ESPECIALISTA EN LA VALORACIÓN DE DAÑO CORPORAL**

2. Atendiendo a la manifestación efectuada por el apoderado judicial de la parte demandante obrante a folios 162 del expediten, según el cual, a la fecha no ha sido posible contactarse con el perito designado por el Despacho en auto del 31 de enero de 2014, se hace necesario designar nuevo perito para el presente proceso.

Por lo anterior, se nombrar como perito **MEDICO ESPECIALISTA EN LA VALORACIÓN DE DAÑO CORPORAL** para el presente proceso, a la doctora **ADRIANA MARIA JARAMILLO GÓMEZ** localizable en la **CLL 31B 89E-14**, de la Ciudad de Medellín, número telefónico: **2568901**

Por Secretaría, mediante telegrama, comuníquesele su nombramiento a la auxiliar de la justicia, para que tome posesión del cargo dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación. Copia debidamente sellada se agregará al expediente.

3. Por otra parte, se pone en conocimiento de las partes la respuesta dada al exhorto 017 obrante a folios 152 a 159 del expediente, para lo que consideren pertinente.

NOTIFÍQUESE

La juez

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos>.

Medellín, **25 DE FEBRERO DE 2014**. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretario